



## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2026-5131** *Decreto 47/2026, de 18 de junio, por el que se modifica el Decreto 85/2024, de 24 de octubre, de concesión directa de subvención destinada a la financiación del plan para el desarrollo de microcredenciales universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Plan para el desarrollo de microcredenciales universitarias en España (Plan Microcreds), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del "Componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años" e inversión 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). <https://planderecuperacion.gob.es/>

La Conferencia General de Política Universitaria, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023, aprobó el "Acuerdo para la Aprobación del criterio de distribución correspondiente a la inversión 6 del componente 21, destinada al desarrollo de microcredenciales universitarias, de la adenda del plan de recuperación, transformación y resiliencia para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026" (en adelante, el Acuerdo de microcredenciales).

A través de la Orden de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, de fecha 27 de diciembre de 2023, se acordó la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas, y se formalizaron los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia General de Política Universitaria de 21 de diciembre de 2023 por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión en el marco del Componente 21 Inversión 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 48.500.000,00 euros.

Dentro del citado marco regulador, se asignaron a la Comunidad Autónoma de Cantabria las obligaciones correspondientes a la contribución al objetivo crítico 469: la emisión de, al menos 706 microcredenciales; y, la realización de, al menos, 12 acciones formativas.

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 212, de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó el Decreto 85/2024, de 24 de octubre, de concesión directa de subvención destinada a la financiación del Plan para el Desarrollo de microcredenciales Universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria. El destinatario de la subvención fue la Universidad de Cantabria, en su condición de universidad pública radicada en la Comunidad Autónoma, y para el desarrollo de las actuaciones previstas en el mencionado Plan. El mencionado Decreto recoge las obligaciones asumidas por la Comunidad Autónoma en relación con el objetivo crítico 469.

Posteriormente, la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo de 13 de enero de 2026, aprobó la Adenda de Simplificación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La citada Adenda establece una nueva descripción del Objetivo CID 469 del C21.106.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



CANTABRIA  
NEXT  
GEN  
Innovación y resiliencia  
2024



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN,  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y UNIVERSIDADES



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026 - BOC NÚM. 120

A la vista del contenido de la Adenda de Simplificación, la Conferencia General de Política Universitaria, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2026, acordó modificar el Acuerdo de microcredenciales, En virtud de esta modificación, se actualiza la descripción del Objetivo CID 469 del C21.I06, estableciéndose una nueva distribución entre las comunidades autónomas y manteniéndose la vigencia de los restantes compromisos y condiciones de ejecución consignados en el Acuerdo de microcredenciales. En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Cantabria le corresponde ahora la emisión de 235 microcredenciales.

Todo ello motiva la necesidad de modificar parcialmente el Decreto 85/2024, de 24 de octubre, con la finalidad de adecuarlo a la modificación introducida en el Acuerdo de microcredenciales.

Por otra parte, resulta necesario aclarar la redacción del subapartado 2 del apartado Sexto del mismo decreto, en el sentido de señalar que los impuestos indirectos no tienen la consideración de gasto elegible en ningún caso.

Por todo lo anterior, vistos los informes de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Intervención General, a propuesta del consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de junio de 2026,

## DISPONGO

Único. Modificación del Decreto 85/2024, de 24 de octubre, de concesión directa de subvención destinada a la financiación del Plan para el Desarrollo de microcredenciales Universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Decreto 85/2024, de 24 de octubre, de concesión directa de subvención destinada a la financiación del Plan para el Desarrollo de microcredenciales Universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, queda modificado como sigue:

Uno. El subapartado 3 del apartado Primero queda redactado del siguiente modo:

"3. La finalidad que se pretende alcanzar con la subvención es la emisión de, al menos, 235 microcredenciales universitarias en la Universidad de Cantabria para personas adultas (25 a 64 años), debiendo desarrollarse un mínimo de 12 acciones de formación, siendo la fecha prevista para la obtención de este resultado el segundo trimestre de 2026."

Dos. El subapartado 2 del apartado Sexto queda redactado del siguiente modo:

"2. No se considerarán subvencionables los costes indirectos ni los impuestos indirectos, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto General Indirecto Canario ni el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación."

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de junio de 2026.

La presidenta del Consejo de Gobierno,

María José Sáenz de Buruaga Gómez.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,

Sergio Silva Fernández.



2026/5131



CVE-2026-5131